

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO
SEDE SECCIONAL BELLO**

CONSEJO ACADÉMICO DE SEDE

ACUERDO No. 056 del veintidós (22) de julio de 2015

Por el cual se aprueba el plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana de la Facultad de Educación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Seccional Bello

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO.
SECCIONAL BELLO**

El Consejo Académico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - Seccional Bello – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, especialmente los señalamientos del acuerdo 090 del 15 de diciembre de 2008 (Estatuto Orgánico), reformado por el acuerdo 092; y del acuerdo 162 de 2010 (Reglamento Estudiantil)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Consejo Académico de la Seccional es el organismo de dirección y ejecución académica de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

SEGUNDO.- Que corresponde al Consejo Académico en los términos de los artículos 67 y 68 del Acuerdo 090 y del artículo 70 del acuerdo 092 o estatuto orgánico, la respuesta a peticiones elevadas al mismo y en especial la aprobación

de reglamentos, modificaciones, mallas curriculares, contenidos, y cualquier situación de impacto o utilidad académica como lo es este caso.

TERCERO.- Que en virtud de reunión ordinaria del 26 de junio de 2015 se incluyó dentro del orden del día el estudio de la propuesta del plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana de la Facultad de Educación.

CUARTO.- Que una vez escuchada la información suministrada sobre los contenidos del plan así como su orientación a la integración de profesionales de la educación en el área específica desde la prestación del servicio educativo, con capacidad para gestionar procesos pedagógicos y académicos, dotados de habilidades concretas como la innovación pedagógica, investigativa y crítica, además de la presencia del componente social y misional del Minuto de Dios dentro del programa.

QUINTO.- Que verificados por el Consejo los elementos de los contenidos generales, específicos, el contenido profesional, los complementarios, las prácticas profesionales y la opción de grados, las intensidades horarias y la asignación de créditos a las materias y cursos, se encontró idoneidad, pertinencia y ajuste a las políticas de calidad tanto legales como de la institución

SEXTO.- Que por unanimidad el Consejo aprueba la propuesta del plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, pues ésta se adecua a las necesidades del medio y a los elementos mismos que se construyen en torno a las demandas del país en tal sentido, por ello el Consejo Académico:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar en todo y cada una de sus partes **EL CONTENIDO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**, el cual se anexa al presente acuerdo.

SEGUNDO: Desígnese como responsable de la promoción, implementación y apoyo del contenido del programa al Decano de la Facultad de Educación.

TERCERO: Apruébese el contenido y metodología del plan curricular del programa de **Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana**, en el cual se señalan las reglas, procedimientos, elementos y demás factores para su instrucción.

CUARTO: Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno.

Comuníquese y cúmplase.

Bello, veintidós (22) de julio de 2015


JORGE ARBEY TORO OCAMPO
Rector Seccional Encargado


LILIANA ARISTIZABAL AGUDELO
Secretaria Seccional

